

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

002841

10 MAY 2012

***“Por la cual se reconoce el cambio de razón social, propietario y domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC CÚCUTA, y se modifica la Resolución 003909 de 2006”***

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 003909 del 30 de agosto de 2006, registró a la empresa GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC CÚCUTA, con Nit.830058516-1 domiciliada en el Centro Comercial Bolívar local B-21 de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante oficio radicado No. 2012-321-025878-2 del 09 de abril de 2012, el señor Roque José Fadul Meyer Sub- Gerente de la sociedad SIMETRIC S. A., con matrícula mercantil No.00624040 del 24 de noviembre de 1994 y Nit.800248545-1, solicitó el cambio de razón social, propietario y domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC CÚCUTA, con matrícula mercantil No. 00147781 del 6 de febrero de 2006 y con fundamento en dicha modificación se actualice el registro del mismo.

Que la Sociedad SIMETRIC S.A. se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la avenida 3 No. 19 – 26 Piso 2 de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander,

Que según el Anexo de Certificado 09-CEP-064-3 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la Capacidad de Emisión de Certificados por Día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC CUCUTA, es de cuarenta y seis (46).

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que ésta Subdirección, en mérito de lo expuesto,

**"Por la cual se reconoce el cambio de razón social, propietario y domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC CÚCUTA, y se modifica la Resolución 003909 de 2006"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer el cambio de razón social, propietario y domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC CÚCUTA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	SIMETRIC S. A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	00624040 del 24 de noviembre de 1994
NIT SOCIEDAD:	800248545-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	SIMETRIC CÚCUTA
MATRÍCULA MERCANTIL:	00147781 del 6 de febrero de 2006
DOMICILIO:	AV. 3 No. 19-26 PISO 2 BARRIO SAN LUIS
MUNICIPIO:	CÚCUTA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
CAPACIDAD DIARIA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y SEIS (46)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC CÚCUTA efectuado mediante la Resolución No.003909 del 30 de agosto de 2006.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad SIMETRIC S. A. con Nit. 800248545-1, domiciliada en la Calle 103 No. 14 A – 53 oficina 505 de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 003909 del 30 de agosto de 2006, por la cual se autorizó operar al centro de reconocimiento de conductores denominado GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC CÚCUTA

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

**10 MAY 2012**  
**LUZ MARINA RESTREPO TREJOS**

Revisó: Armando Rivera  
Liliana Lugo – Karol García

